



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 028-2015-PD-OSITRAN

Lima, 18 de marzo de 2015

### VISTOS:

La Nota N° 095-15-OPP-GG-OSITRAN emitida por la entonces Oficina de Planificación y Presupuesto, la Nota N° 064-15-GAJ-OSITRAN elaborada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Nota N° 029-15-GG-OSITRAN emitida por la Gerencia General; el Acuerdo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN adoptado por el Consejo Directivo de OSITRAN; la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 del 2 de marzo de 2015, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dichos procesos;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 de la Directiva antes citada señala que la "Comisión de Programación y Formulación" es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del Programa Presupuestal (PP), el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, de acuerdo con los numerales 7.1.1 y 7.1.2 de la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, DIR-GG-OPP N° 002-14, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2014-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la composición de los integrantes de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de OSITRAN; la cual, una vez conformada, presenta un cronograma de trabajo a la Presidencia Ejecutiva, detallando los trabajos o actividades requeridas, plazos y sus responsables, para el cumplimiento de los procesos de programación y de formulación anual del presupuesto institucional, considerando los plazos y procedimientos previstos para la presentación y sustentación ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, la entonces Oficina de Planificación y Presupuesto (ahora Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN del 10 de marzo de 2015), mediante Nota N° 095-15-OPP-GG-OSITRAN del 6 de marzo de 2015, ha manifestado la necesidad de conformar la “Comisión de Programación y Formulación” del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para lo cual adjuntó un proyecto de Resolución de Presidencia;

Que, a través de la Nota N° 064-15-GAJ-OSITRAN del 12 de marzo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el proyecto de Resolución de Presidencia para la conformación de la “Comisión de Programación y Formulación” debidamente visado;

Que, mediante Nota N° 029-15-GG-OSITRAN del 16 de marzo de 2015, la Gerencia General, responsable de la gestión administrativa de OSITRAN, según lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; ha señalado que dicha Gerencia encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia, por lo que remite a la Presidencia Ejecutiva para la aprobación respectiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754, las instancias y órganos competentes del OSITRAN conforme lo señala el Decreto Supremo N° 114-2013-PCM, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2015-PCM señala que el Consejo Directivo del OSITRAN emite las disposiciones necesarias para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó el cuadro de equivalencias entre los órganos que estuvieron contemplados en el derogado Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y los que actualmente se encuentran contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;



Que, asimismo, mediante el referido Acuerdo, el Consejo Directivo dispuso que el Gerente General disponga la encargatura de las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN hasta la aprobación e implementación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP provisional del OSITRAN; así como emita disposiciones administrativas y presupuestales internas necesarias para dar cumplimiento a las medidas para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN del 17 de marzo de 2015, la Gerencia General encargó las funciones de los nuevos órganos y de las unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN a



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

determinados servidores, entre los cuales se encuentran aquellos propuestos para conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional Anual del OSITRAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01; así como en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir la "Comisión de Programación y Formulación" del Presupuesto Institucional Anual del OSITRAN, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), quien la Presidirá
2. Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General
3. Gerente de Administración
4. Jefe de Gestión de Recursos Humanos (e)
5. Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)

**Artículo 2.-** La Comisión constituida en el artículo 1 de la presente Resolución se registrará de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual"; y, en la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2014-GG-OSITRAN.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1 del presente acto resolutivo y a la Gerencia General de OSITRAN.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 10628

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

